

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LA SERENA

REGIÓN : COQUIMBO

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO
190
Fecha de Aprobación
21/11/2024
ROL SII
1148-192

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 174 de fecha 23/07/2024  
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.  
D) El giro de ingreso municipal N° 13249 de fecha 20/11/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,52 m<sup>2</sup> ubicada en PJE. CAPELLAN NICOLAS CORREA CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE N° 2847 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LAS COMPANIAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IRIS INES VALLEJOS ESQUIVEL Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RENZO MANTEROLA NORERO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 2.461.472.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 36.922.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ 27.692.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] ó [(b) - (d)] Según corresponda		9.231.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	13249	FECHA : 20/11/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

CERTIFICADO N° 190 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024  
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 56,03 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE PREDIO 61,60 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE AMPLIACIÓN 19,52 m<sup>2</sup> (E4)  
-Derechos a pagar \$ 9.231.-  
FRZ/MNP/CCM



FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA